

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Directorio Militar.

Real decreto disponiendo que el General de brigada D. Ricardo Navascués y de Gante cese en el mando de la brigada de Artillería de la novena división y pase a situación de primera reserva.—Página 542.

Otro nombrando segundo Jefe del Cuerpo y Cuartel de Inválidos al General de brigada, en situación de primera reserva, D. Luis Carniago Martínez.—Página 542.

Otro disponiendo pase a la situación de segunda reserva el General de brigada, en primera reserva, don José Ramírez Farello.—Página 542.

Otro ídem que el Inspector Médico de segunda clase D. José Fernández Salvador cese en el cargo de Inspector de Sanidad Militar de la tercera Región y pase a la situación de primera reserva.—Página 542.

Otro nombrando Inspector de Sanidad Militar de la tercera Región al Inspector Médico de segunda clase don Francisco Triviño Valdivia.—Página 542.

Otro promoviendo al empleo de General de brigada al Coronel de Artillería D. Atanasio Torres y Martín. Páginas 542 y 543.

Otro autorizando el gasto correspondiente a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de higienización del cuartel de Alfonso XII, de Córdoba.—Página 543.

Otro ídem al Ministerio de la Guerra para que por el Laboratorio de Sanidad Militar de Badajoz se adquieran por gestión directa 5.000 kilos de algodón hidrófilo y 100.000 metros de gasa lavada.—Página 543.

Otro ídem ídem para disponer las construcciones y adquisiciones di-

rectas de prendas del tercer Plan de Labores del Material del servicio de acuartelamiento para el año económico actual, y encomendárselas al Establecimiento Central de Intendencia.—Página 543.

Otro ídem ídem para que por el Parque de Campaña de Intendencia de Melilla se adquieran, por gestión directa, piezas de recambio para autocamiones 30-40 H. P. "Hispano".—Página 543.

Real orden disponiendo que los funcionarios que se indican de la Oficina Española de la Sociedad de las Naciones, que se mencionan, y que venían prestando sus servicios con carácter interino, cesen en el mismo y se les nombre en propiedad para las respectivas plazas.—Página 544.

Otra ídem que el Teniente coronel de Ingenieros, Jefe del Batallón de Radiotelegrafía de campaña, D. Miguel Manella Corrales, forme parte de la Junta técnica e inspectora de Radiocomunicación.—Página 544.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Gracia y Justicia.

Real orden declarando jubilado a don Domingo Grandoso García, Portero primero de este Ministerio, con funciones de Portero mayor en la Jefatura Superior de los Registros.—Página 544.

Guerra.

Real orden circular disponiendo se dé a la amortización la vacante producida por pase a situación de primera reserva del Inspector Médico de segunda clase D. José Fernández Salvador.—Página 544.

Gobernación.

Real orden concediendo un premio en metálico de 300 pesetas a cada uno

de los funcionarios de Telégrafos, que se mencionan, afectos al Gabinete correspondiente de la Presidencia del Directorio Militar.—Página 544.

Otra nombrando Comisario de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Canarias y destino en Santa Cruz de Tenerife a D. Rafael Martín Cebollo, Inspector de primera en la misma.—Página 544.

Otra ídem Inspector de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid a D. Gerardo Uzurrun de Asanza y Velasco, Inspector de segunda en la misma.—Página 545.

Otra ídem Inspector de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid a D. Benigno Sánchez Hermosa, Agente en la misma. Página 545.

Otra ídem Agente del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Barcelona a D. Juan Llacer Ibáñez, Aspirante de primera en la misma.—Página 545.

Otra ídem Aspirante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid a D. Francisco Aranda Piqueras Sánchez, que lo es de segunda en la misma.—Página 545.

Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se adopten las disposiciones necesarias para la provisión definitiva de las Cátedras que se mencionan, vacantes en los Institutos que se indican.—Página 545.

Otra concediendo un mes de licencia, por enfermo a D. Gabriel Peramo Gómez, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Badajoz.—Página 545.

Otra ídem una pensión para ampliar estudios de Derecho penal en el Seminario de Derecho Criminal de la Universidad de Roma a D. Ramón Rivero de Aguilar y Otero, ex alum-

no de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.—Páginas 545 y 546.

Otra ídem pensiones para ampliar estudios en el extranjero a D. Ricardo López y Pérez, Profesor excedente de la Escuela Normal de Maestros de Alava, y a doña Carmen Isern Galcerán, Profesora de Escuela Normal en expectativa de destino.—Página 546.

Otra aceptado a D. Francisco Esteve la renuncia de su cargo de Vocal del Concurso Nacional de Grabado 1924-25, y nombrando para sustituirle a D. Ramón Manchón.—Página 546.

Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Universidad que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.—Página 546.

Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden nombrando a D. José Aznar Agulló Corredor de la plaza mercantil de Elche (Alicante).—Página 546.

Otra ídem a D. Rafael Erades Coquilhat, Corredor de Comercio, de la plaza mercantil de Elche (Alicante).—Página 546.

Otra disponiendo se proceda por los Gobernadores civiles a convocar la Junta de Inspección Industrial provincial, y que se redacte acta de constitución y nombramiento o ratificación de Jefe de la misma.—Página 547.

Otra nombrando una Comisión compuesta en la forma que se indica

para cumplimentar la misión conferida a este Departamento por Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 21 de Enero próximo pasado, sobre la organización de los trabajos necesarios para la digna representación de España en la Exposición de Hulla blanca y Turismo, de Grenoble (Francia).—Página 547.

Otra aprobando los nuevos estatutos presentados por la Sociedad de seguros "La Mundial".—Página 547.

Otra declarando la extinción de la Sociedad de seguros "Lloyd Galaico".—Página 547.

Otra concediendo la separación temporal del servicio a D. Mariano Bayo Estua, Fiel contraste de Pesas y medidas de la provincia de Soria.—Página 547.

Otra disponiendo que el Inspector provincial del Trabajo en Orense, D. Victoriano Enriquez Estebanes, pase a continuar sus servicios con el mismo empleo en la provincia de Guipúzcoa.—Página 547.

Otra ídem se amortice una plaza de Auxiliar de primera clase de este Ministerio, vacante por excedencia voluntaria de D. Félix Fernández Flórez.—Página 547.

Administración central.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONSEJO DE LA ECONOMÍA NACIONAL.—Sección de Defensa de la Producción nacional.—Petitiones de auxi-

lios para las industrias que se mencionan.—Página 548.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

ESTADO.—Subsecretaría.—Rectificación al "Modus vivendi" comercial hispano-alemán, inserto en la GACETA del 31 de Julio de 1924.—Página 548.

HACIENDA.—Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arroyanes.—Fijando el precio mínimo para las demandas de azogue, estación Almadenejos.—Página 548.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Anunciando concurso para proveer las Intervenciones de fondos de los Ayuntamientos de Caspe (Zaragoza), Ponferrada (León), Felanitx (Baleares), Onteniente (Valencia), Grado (Oviedo), Utiel (Valencia), Cebra (Córdoba), Sigüenza (Guadalajara), Sanlúcar la Mayor (Sevilla), Inca (Baleares), Manacor (Baleares), Colmenar de Oreja (Madrid), Segorbe (Castellón de la Plana), Oliva (Valencia), Villanueva de la Serena (Badajoz), Alberique (Valencia), San Roque (Cádiz), Lluchmayor (Baleares) y Badajoz (capital).—Página 548.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Civil.—Final del pliego 40 y principio del 41.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada D. Ricardo Navaseués y de Gante cese en el mando de la brigada de Artillería de la novena División y pase a situación de primera reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Doñana a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Vengo en nombrar segundo Jefe del Cuerpo y Cuartel de Inválidos al General de brigada, en situación de primera reserva, D. Luis Carniago Martínez.

Dado en Doñana a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. José Ramírez Farelo, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 19 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Doñana a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Vengo en disponer que el Inspector Médico de segunda clase D. Jo-

sé Fernández Salvador, cese en el cargo de Inspector de Sanidad Militar de la tercera Región y pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido el día 20 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Doñana a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de la tercera Región al Inspector Médico de segunda clase D. Francisco Triviño Valdivia.

Dado en Doñana a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Artillería, número 1 de la escala de su

clase, D. Atanasio Torres Martín, que cuenta con la efectividad de 23 de Abril de 1919.

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Ricardo Navascués y de Gante.

Dado en Doñana a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Servicios y circunstancias del Coronel de Artillería D. Atanasio Torres Martín.

Nació el día 1 de Mayo de 1863. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Artillería el 1 de Septiembre de 1881, siendo promovido reglamentariamente al empleo de Alférez-alumno el 16 de Junio de 1884 y al de primer Teniente de dicha Arma el 25 de Agosto del año siguiente. Ascendió a Capitán en Agosto de 1891, a Comandante en Noviembre de 1904, a Teniente Coronel en Octubre de 1911 y a Coronel en Abril de 1919.

Sirvió de primer Teniente en el tercer Regimiento de Cuerpo de Ejército, tercer Batallón de plaza y segundo Regimiento de Montaña; de Capitán en el quinto Depósito de Reclutamiento y Reserva, quinto Batallón de Plaza, tercer Regimiento Montado, en Cuba, en los quinto y cuarto Regimientos de Montaña, Brigada mixta de Artillería y nuevamente en el cuarto Regimiento de Montaña, y en la Península de Profesor de la Academia del Arma; de Comandante en el anterior destino y de Teniente Coronel, en comisión, en la citada Academia como Profesor y de plantilla en el tercer Regimiento Montado y Fábrica Nacional de Toledo.

De Coronel ha ejercido el mando de la Comandancia de Artillería del Ferrol, los cargos de Director de los Parques de Segovia y regional de la séptima Región y, a la vez que este último, la dirección de la Escuela Automovilista de Artillería, afecta al mismo, y desde Octubre de 1924 viene mandando el 6.º Regimiento pesada.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio de carácter técnico-profesional.

Ha tomado parte en la campaña de Cuba, de Capitán, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Tres Cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los combates sostenidos en el "Platano" el 7 de Diciembre de 1896, en Babatuaba (Manzanillo) el 5 de Febrero de 1897 y por los servicios y trabajos realizados para la defensa de la plaza de la Habana, desde el 22 de Abril hasta el 31 de Agosto de 1898.

Cruz de primera clase de Marfa

Cristina por servicios prestados y hechos de armas a que asistió hasta el 30 de Junio de 1897.

Medalla de Cuba con un pasador. Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, pensionada, y pasador del Profesorado.

Cuatro Cruces blancas de segunda clase del Mérito Militar, dos de ellas con el pasador del Profesorado, otra con el de Industria militar y la otra pensionada por la obra de que es autor, titulada "Balística exterior".

Cruz y Placa de San Hermenegildo. Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Gerona y Zaragoza y batalla de Puente Sampaio.

Distintivo del Profesorado. Cuenta cuarenta y tres años y cerca de cinco meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta años y más de siete meses de Oficial; hace el número 1 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar; previo informe del Consejo de Estado en Pleno y de acuerdo con dicho Directorio,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se autoriza el gasto correspondiente a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de higienización del cuartel de Alfonso XII, de Córdoba, a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Sevilla, siendo cargo este gasto al remanente que existe del crédito concedido para "Edificaciones militares" por la ley de 29 de Junio de 1918, y con aplicación al capítulo adicional de la sección 4.ª de los Presupuestos del Estado en los respectivos ejercicios, sufragándose las obras que se ejecuten en el presente año económico con la cantidad asignada en el trimestral anterior y restablecida en el corriente.

Dado en Doñana a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

De conformidad con el acuerdo de la Junta Superior Económica; a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que por el Laboratorio de Sanidad Militar de Badalona se adquirieran, por gestión directa, sin las

formalidades de subasta y concurso, por la urgencia del caso, 5.000 kilos de algodón hidrófilo y 100.000 metros de gasa lavada; siendo cargo el gasto total de 90.950 pesetas al capítulo 6.º, artículo único de la sección 13.ª del vigente presupuesto.

Dado en Doñana a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Con arreglo a lo que determina Mi Decreto de 18 de Septiembre de 1923; de conformidad con el acuerdo de la Junta Superior Económica; a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para disponer las construcciones y adquisiciones directas de prendas del tercer Plan de Labores del Material del servicio de Acuartelamiento para el presente año económico y encomendárselas al Establecimiento Central de Intendencia, según lo preceptuado en el artículo 5.º de la Real orden circular de 19 de Noviembre de 1924, relativa a Juntas de plaza, ascendente a 2.438.910,99 pesetas, cuya cantidad afectará al suplemento de crédito, importante 5.613.711 pesetas, concedido al capítulo 7.º, artículo 1.º de la sección 4.ª por Decreto de 30 de Diciembre último.

Dado en Doñana a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

Con arreglo a lo que determina Mi Decreto de 18 de Septiembre de 1923; a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que por el Parque de campaña de Intendencia de Melilla se adquirieran, por gestión directa, piezas de recambio para autocamiones 30-40 H.-P. "Hispano", por un valor total de 826.624,12 pesetas; debiendo sufragarse el gasto por mitad por el capítulo 5.º, artículo 1.º, "Subsistencias", y por el 5.º, 3.º, "Transportes", ambos de la sección 13.ª del vigente presupuesto.

Dado en Doñana a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Dirección de la Oficina española de la Sociedad de las Naciones, en cumplimiento de lo que se dispone en la Real orden de 26 de los actuales, sobre provisión en propiedad de las plazas que en la Administración pública se vienen desempeñando por funcionarios con carácter interino, en el que se determinan y detallan las condiciones de los dos Traductores y cuatro Mecanógrafos de dicha oficina, así como los buenos servicios prestados por tales funcionarios, todos los cuales fueron nombrados en el mes de Junio de 1920, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de creación de la oficina, de 31 de Mayo del citado año, nombramientos debidamente ajustados a las condiciones de aptitud que en el mismo se establecían,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los dos Traductores, D. Luis Carmena y Abril y D. Nemesio Fernández y Fernández, y los cuatro Mecanógrafos, don Isidro Sanz Esteban, D. José Frade Mendiboure y las señoritas Amparo García y Suárez y Gloria Moncada Blanco, que desde dicha fecha vienen prestando sus servicios con carácter interino, cesen en el mismo y se les nombre en propiedad para las respectivas plazas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario de Estado, Director de la Oficina española de la Sociedad de las Naciones.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que el Teniente coronel de Ingenieros, Jefe del Batallón de Radiotelegrafía de campaña, D. Miguel Manella Corrales, forme parte de la Junta técnica e inspectora de Radiocomunicación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, del cargo de Portero primero de este Ministerio con funciones de mayor en la Jefatura Superior de los Registros, a D. Domingo Grandoso García, por haber cumplido la edad reglamentaria, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 21 de Diciembre de 1923 y demás disposiciones complementarias del mismo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Jefe de la Sección segunda.

GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Octubre de 1923 (GACETA número 275),

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se dé a la amortización la vacante producida el día 29 del actual por el pase a situación de primera reserva del Inspector Médico de segunda clase D. José Fernández Salvador, por ser la quinta originada directamente en dicha categoría.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1925.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Señor...

GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En atención a la meritosa labor que vienen realizando los funcionarios de Telégrafos adscritos al Gabinete correspondiente de la Presidencia del Directorio Militar, realizada no sólo por lo intenso del trabajo que sobre los mismos pesa, sino

también por la especialísima índole de los asuntos en que por razón de sus funciones tienen necesariamente que intervenir y que exige muy relevantes cualidades de celo, sigilo y honorabilidad; de conformidad con la propuesta de recompensa formulada por el Oficial mayor de aquel Departamento presidencial, con las conclusiones del expediente instruido a tales efectos, con lo informado por V. I. y con lo preceptuado en los artículos 49 y 100 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos, fecha 23 de Febrero de 1915, y Reglamento de 18 de Junio último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por una sola vez y con cargo al capítulo 33, artículo 1.º, "Para premios de trabajos especiales", del presupuesto vigente para este Ministerio, se conceda a los funcionarios afectos al repetido Gabinete telegráfico: Subjefe de Sección don Angel Cases y García, Oficial primero D. Luis Rallo y García y Oficiales segundos D. Delfín Barbajosa y Burrell, D. Enrique Gálvez y Rodríguez y D. José Constantino Lorente y Fernández de Esquide, un premio en metálico de 300 pesetas cada uno.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Comunicaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo 4.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía con la de Presupuestos vigente, mediante estar declarado apto para el ascenso y con la antigüedad de 29 de Enero último, en vacante producida por fallecimiento de D. Juan Verdasco Gammal, Comisario de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Canarias y destino en Santa Cruz de Tenerife, con el sueldo anual de 9.000 pesetas, a D. Rafael Martín Cebollo, que es Inspector de primera en la misma.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1925.

P. D.,

El Director general,

OSE GONZALEZ

Señor Gobernador civil de la provincia de Canarias.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo 4.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía con la de Presupuestos vigente, mediante estar declarado apto para el ascenso y con la antigüedad de 29 de Enero último, en vacante producida por el de D. Rafael Martín Cebollo, Inspector de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid, con el sueldo anual de 7.500 pesetas, a D. Gerardo Ulzurrun de Asanza y Velasco, que es Inspector de segunda en la misma.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1925.

P. D.,
El Director general,
JOSE GONZALEZ

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar con arreglo al artículo 4.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía con la de Presupuestos vigente, mediante estar declarado apto para el ascenso y con la antigüedad de 29 de Enero último, en vacante producida por el de D. Gerardo Ulzurrun de Asanza y Velasco, Inspector de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a D. Benigno Sánchez Hermosa, que es Agente en la misma.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1925.

P. D.,
El Director general,
JOSE GONZALEZ

Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar con arreglo al artículo 3.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía con la de Presupuestos vigente, mediante estar declarado apto para el ascenso y con la antigüedad de 29 de Enero último, en vacante producida por el de D. Benigno Sánchez Hermosa, Agente del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Barcelona, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a D. Juan Llacer Ibáñez, que es Aspirante de primera en la misma.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Febrero de 1925.

P. D.,
El Director general,
JOSE GONZALEZ

Señor Gobernador civil de la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar con arreglo al artículo 3.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, en armonía con la de Presupuestos vigente, mediante estar declarado apto para el ascenso y con la antigüedad de 29 de Enero último, en vacante producida por el de D. Juan Llacer Ibáñez, aspirante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Madrid, con el sueldo anual de 3.500 pesetas, a D. Francisco Aranda Piqueras Sánchez, que es aspirante de segunda en la misma.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos

ENSEÑANZAS

Física y Química.....
Historia Natural.....
Agricultura
Geografía e Historia.....
Psicología
Latín
Lengua Castellana.....
Alemán
Gimnasia

años. Madrid, 1.º de Febrero de 1925.

P. D.,
El Director general,
JOSE GONZALEZ
Señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Directorio Militar con fecha 2 y 8 del corriente, y teniendo en cuenta lo preceptuado en la Real orden fecha 1.º de Octubre de 1923,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se adopten las disposiciones necesarias para la provisión definitiva de las Cátedras vacantes en el servicio de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza que en continuación se expresan, a cuyo efecto deberán instruirse los expedientes para ello necesarios y continuarse los que se hallen en trámite, reanudando en éstos el curso de las diligencias procedentes:

INSTITUTOS EN QUE EXISTE LA VACANTE DEFINITIVA

Almería, Orense, Cartagena y Cabra. Pamplona.
Castellón, Lérida, Lugo y Palencia.
San Isidro, Almería, Jaén, Pontevedra, Teruel y Santander.
Albacete, Avila, Cáceres, Cádiz, Castellón, Cuenca, Lugo, Orense, Tarragona, Cabra, Mahón y Jaén.
Gerona, Las Palmas y Soria.
Bilbao, Logroño y Soria.
Salamanca y Granada.
Baleares, Cuenca y Gerona.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 12 de Diciembre último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, a D. Ga-

briel Peramo Gómez, Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Badajoz.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza.

De conformidad con la propuesta formulada por la Facultad de Dere-

cho de la Universidad de Santiago en virtud de concurso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al ex alumno de las referidas Facultad y Centro, D. Ramón Rivero de Aguilar y Otero, una pensión para ampliar estudios de Derecho penal en el Seminario de Derecho criminal que dirige el Profesor Ferri en la Universidad de Roma, retribuida con la cantidad de 3.250 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: Noventa días, a 20 pesetas diarias, 1.800; gastos de matrícula y libros, 450 pesetas; viajes, 1.000 pesetas; total, 3.250 pesetas.

Dicha pensión, que comenzará a disfrutarse el día 1.º del próximo Marzo, será percibida con cargo al capítulo 10, artículo único, concepto tercero del presupuesto de gastos vigentes de este Departamento ministerial, quedando el interesado sujeto a lo preceptuado en las Reales órdenes de la Presidencia del Directorio Militar de 19 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1923.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta para Ampliación de Estudios e investigaciones científicas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los señores que a continuación se expresan las siguientes pensiones:

A D. Ricardo López y Pérez, Profesor excedente de la Escuela Normal de Maestros de Alava, la de cuatro meses, a partir del día 15 del próximo mes de Febrero, con 24,16 pesetas diarias el primero y último mes y 14,16 pesetas, también diarias, los meses restantes, a fin de estudiar la organización de los estudios y enseñanza de las Ciencias físico-naturales en las Escuelas Normales de Francia y Bélgica; y

A doña Carmen Isern Galcerán, Profesora también de Escuela Normal en expectativa de destino, otra pensión por seis meses, con 24,16 pesetas diarias el primero y último mes y 14,16 pesetas, también diarias, los meses restantes, a fin de hacer estudios sobre la organización

y funcionamiento de las Instituciones correccionales y preservativas de los menores abandonados y delinquentes en Francia, Bélgica y Suiza, que comenzará a disfrutar desde el día 15 del próximo Febrero, entendiéndose hecha esta última concesión, en cuanto afecta al presupuesto vigente, quedando para el resto pendiente de la resolución que se adopte en tiempo oportuno.

Las referidas pensiones serán percibidas con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, concepto único, epígrafe 6.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, quedando los interesados sujetos a los preceptos contenidos en las Reales órdenes de la Presidencia del Directorio Militar de 19 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1923.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Presentada por D. Francisco Esteve la dimisión de su cargo de Vocal del Concurso Nacional de Grabado de 1924-25, fundándose en la necesidad de residir temporalmente en el extranjero,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aceptar la renuncia de D. Francisco Esteve y nombrar para sustituirle a D. Ramón Manchón.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

Fallecido en 18 de Enero del corriente año D. Enrique Noguera Coronas, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y correspondiendo esta vacante a la primera de ascenso en la Sección sexta del Escalafón de Catedráticos de las Universidades del Reino,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se den los ascensos de escala y, en su consecuencia, que los Catedráticos numerarios D. Federico Castejón Martínez de Arizala, D. Luis Jordana de Pozas y D. Cayetano Cortés Latorre, pertenecientes a las Uni-

versidades de Sevilla, Valencia y Barcelona, respectivamente, pasen a ocupar número en las Secciones sexta, séptima y octava del Escalafón, con la antigüedad de 19 de Enero del corriente año y sueldo anual desde el mismo día de 9.000 pesetas el primero, 8.000 pesetas el segundo y 8.000 pesetas el tercero.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Febrero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien nombrar a D. José Aznar Agulló Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Elche (Alicante), quedando supeditada la expedición del título correspondiente a que acredite, dentro del término de tres meses, haber prestado juramento y depositado la fianza que marca la ley.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Jefe superior de Comercio y Seguros.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Rafael Erades Coquillat, Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Elche (Alicante), quedando supeditada la expedición del título correspondiente a que acredite, dentro del término de tres meses, haber prestado juramento y depositado la fianza que marca la ley.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Jefe superior de Comercio y Seguros.

Ilmo. Sr.: Por Real decreto de 22 de Noviembre del pasado año han entrado a formar parte de las Jun-

tas de Inspección industrial provinciales los señores Fieles Contrastes de Pesas y Medidas, debiendo, en consecuencia, rectificarse la composición de dichas Juntas, así como el nombramiento de Jefe si a ello hubiese lugar.

Por tanto,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se proceda por los Gobernadores civiles a convocar Junta, citando a los señores que han de formar parte de las mismas y se redacte acta de constitución y nombramiento o ratificación de Jefe.

Asimismo se manifestará en el acta los nombres de los funcionarios, cargo por los cuales figuren, fecha de los nombramientos oficiales de dichos cargos en los que tengan nombramiento oficial y fecha de la reválida de aquellos señores que ostenten título de Ingeniero industrial.

Lo que de Real orden participo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Jefe superior de Industria.

Ilmo. Sr.: Acordado por Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 21 de los corrientes, la asistencia oficial de España a la Exposición de Hulla blanca y Turismo de Grenoble (Francia), al efecto de cumplimentar la misión conferida en la citada disposición a este Departamento, sobre la organización de los trabajos necesarios para la digna representación de España en el citado concurso,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se constituya una Comisión, presidida por esta Subsecretaría y compuesta por el Jefe superior de Comercio y Seguros, por el Jefe superior de Industria de este Ministerio, un Ingeniero jefe de Administración del Cuerpo de Caminos y otro de Minas designados por el Ministerio de Fomento, el Comisario Regio del Turismo, un Vocal del Comité permanente de Ferias y Exposiciones y el Jefe de la Sección de Comercio del departamento indicado, como Secretario de la mencionada Comisión.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

muchos años. Madrid, 21 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Jefe superior de Comercio y Seguros.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Seguros, se ha servido disponer que se aprueben los nuevos Estatutos que la Mundial ha presentado para el régimen de sus Asociaciones Vida a quince años, con las modificaciones siguientes:

En el artículo 16 se fijará límite distinto del octavo año, a fin de que el anticipo que se ofrece sea efectivo desde la fecha en que se consigne.

En el artículo 21 se especificará concretamente la obligación para el asegurado de comunicar a la Sociedad el domicilio y sucesivas derivaciones.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Jefe superior de Comercio y Seguros.

Ilmo. Sr.: Vista el acta de la visita de inspección girada a la Sociedad de Seguros "Lloyd Galaico", transportes, en liquidación; oída la Junta consultiva de Seguros, y de conformidad con las conclusiones de la misma,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se declare la extinción de esta Sociedad por no existir por satisfacer ninguna avería y haber cumplido los requisitos legales y reglamentarios.

Lo que de la propia Real orden comunico a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Jefe superior de Comercio y Seguros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Mariano Bayo Estua, Fiel Contraste de Pesas y Medidas de la provincia de Soria,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder a dicho funcionario la separación temporal del servicio, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas de 4 de Mayo de 1917.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Jefe superior de Industria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, para que se conceda el traslado a la provincia de Guipúzcoa de D. Victoriano Enríquez Estébanez, que viene desempeñando el cargo de Inspector provincial del Trabajo en la de Orense.

Considerando que la propuesta se halla ajustada a los preceptos reglamentarios,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, y, en su virtud, disponer que el Inspector provincial del Trabajo en Orense, D. Victoriano Enríquez Estébanez, pase a continuar sus servicios, con el mismo empleo, en la provincia de Guipúzcoa.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Inspector general del Trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 23 de Julio último, y el aclaratorio de 2 de Septiembre próximo pasado sobre amortización de vacantes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea amortizada la vacante ocurrida en la categoría de Auxiliares de primera clase de este Ministerio, por la excedencia voluntaria de D. Félix Fernández Florez, ya que tiene la consideración de transitoria y existe personal excedente en dicha categoría.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO****CONSEJO DE LA ECONOMIA NACIONAL****SECCION DE DEFENSA DE LA PRODUCCION***Auxilios a las industrias.*

(Real decreto de 30 de Abril de 1924 y Reglamento de 24 de Mayo del mismo año.)

Número 54.

I.—Petitionario: D. Graciano Sela, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima "Mármoles de Cherco", domiciliada en Madrid.

II.—Industria: Explotar las canteras de mármol de Cherco y cualesquiera otras.

III.—Auxilios solicitados: Préstamo de dos millones de pesetas para su industria de canteras de mármoles.

Lo que se hace público para que los que se consideren con derecho a reclamar contra la preinserta petición formulen, en el plazo de ocho días hábiles, que fija el artículo 37 del mencionado Reglamento, contados a partir de la inserción del presente anuncio en las publicaciones oficiales, la protesta razonada que corresponda, presentándola o dirigiéndola por correo certificado al Presidente de la Sección de Defensa de la Producción del Consejo de la Economía Nacional, que radica en esta Corte, calle de la Magdalena, número 12.—Es copia del original remitido por dicha Sección a esta Presidencia del Gobierno para su publicación, según previene la Real orden circular de 17 de Julio de 1924 (GACETA del día 18).

Madrid, 31 de Enero de 1925.—El Oficial mayor, Conde de Morales de los Ríos.

Número 55.

I.—Petitionario: D. Santiago Bolívar, de Barcelona.

II.—Industria: Fabricación de tableros contrachapeados.

III.—Auxilios solicitados: Exención de derechos arancelarios de importación para la siguiente maquinaria: Dos prensas rápidas de tres husillos con placa de precisión, modelo N. P., procedentes de la Casa Adolf Friz Maschinenfabrik, de Stuttgart-Cannstatt, Alemania. El peso aproximado de cada prensa es de 1.600 kilogramos.

Lo que se hace público para que los que se consideren con derecho a reclamar contra la preinserta petición formulen, en el plazo de veinte días hábiles, que fija el artículo 34 del mencionado Reglamento, contados a partir de la inserción del presente anuncio en las publicaciones oficiales, la protesta razonada que corresponda, presentándola o dirigiéndola

por correo certificado al Presidente de la Sección de Defensa de la Producción del Consejo de la Economía Nacional, que radica en esta Corte, calle de la Magdalena, número 12.—Es copia del original remitido por dicha Sección a esta Presidencia del Gobierno para su publicación, según previene la Real orden circular de 17 de Julio de 1924 (GACETA del día 18).

Madrid, 2 de Febrero de 1925.—El Oficial mayor, Conde de Morales de los Ríos.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES**ESTADO****SUBSECRETARIA**

Habiéndose advertido una errata en el texto del "Modus vivendi" comercial hispano-alemán, publicado en la GACETA del día 31 de Julio de 1924, se rectifica como sigue:

En el párrafo primero de dicho "Modus vivendi", columna tercera de la página 585 de la expresada GACETA se dice: "Los productos naturales o fabricados originados o procedentes de España."

Debe decir: "Los productos naturales o fabricados originarios y procedentes de España."

Lo que se hace público para conocimiento general y como complemento de otro aviso análogo publicado en la GACETA DE MADRID del día 2 de Octubre de 1924.

Madrid, 31 de Enero de 1925.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

HACIENDA**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES**

Desde esta fecha hasta nuevo aviso admitirá el Consejo demandas de azogue sobre la base de un precio mínimo de 12 libras 10 chelines por frasco estación Almadenejos.

Madrid, 2 de Febrero de 1925.—El Presidente, A. del Castillo.

GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Esta Dirección general ha acordado que se anuncien por el término de treinta días, descontados los festivos, conforme al artículo 68 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, las vacantes que a continuación se rela-

cionan; advirtiendo a los solicitantes que dentro del citado plazo deben presentar sus solicitudes, una por cada vacante, dirigidas a esta Dirección, y acreditar las condiciones que en el expresado Reglamento se señalan, presentando además su hoja de servicios y la justificación de los méritos que aleguen, sin cuya justificación no serán cursadas las instancias que presenten:

Intervención de fondos del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Idem íd. del de Ponferrada (León), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem íd. del de Felanitx (Baleares), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem íd. del de Onteniente (Valencia), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem íd. del de Grado (Oviedo), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Idem íd. del de Utiel (Valencia), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem íd. del de Cabra (Córdoba), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Idem íd. del de Sigüenza (Guadalajara), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, con carácter voluntario.

Idem íd. del de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con carácter voluntario.

Idem íd. del de Inca (Baleares), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem íd. del de Manacor (Baleares), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem íd. del de Colmenar de Oreja (Madrid), de nueva creación, con carácter voluntario, y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem íd. del de Segorbe (Castellón de la Plana), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem íd. del de Oliva (Valencia), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem íd. del de Villanueva de la Serena (Badajoz), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Idem íd. del de Alberique (Valencia), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem íd. del de San Roque (Cádiz), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem íd. del de Lluçmayer (Baleares), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Idem íd. del de Badajoz, por renuncia del que la desempeñaba, y dotada con el sueldo anual de 7.000 pesetas.

Madrid, 31 de Enero de 1925.—El Director general, Calvo Sotelo.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.